

DESIGNANDO CON EL NOMBRE «Dr. ESTANISLAO S. ZEBALLOS», LA CALLE GENERAL LOPEZ.

La Municipalidad del Rosario de Santa Fe, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

(Nº 14)

Art. 1º—Desígnase con el nombre de «Dr. Estanislao S. Zeballos», a la calle que actualmente lleva el nombre de Gral. López.

Art. 2º—Autorízase al D. E. para efectuar los gastos necesarios que demande la fijación de una placa artística con el nombre que se asigna a dicha calle.

Art. 3º—Los gastos a que se refiere el art. anterior se imputarán a la presente Ordenanza.

Art. 4º—Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Octubre 9 de 1923.

JUAN DIEZ DE ANDINO

ENRIQUE P. MARC

Secretario

Rosario, Octubre 11 de 1923.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. M.

E. CARDARELLI

A. NIMO